



RESOLUCION - R - N° 471 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 SET 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 426/91

VISTO:

Las presentes actuaciones y las resoluciones N° 604-88 y su modificatoria N° 207-92, emitidas por el Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por finalización de mandato, corresponde renovar la representación de los Claustros de Graduados y Estudiantes, ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las distintas Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal de esta Universidad;

Que se han producido vacantes en la representación por el Claustro de Profesores de las Facultades de Humanidades, Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Ciencias de la Salud, ante el Consejo Superior;

Que se han producido vacantes en la representación por el Claustro de Profesores de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Ciencias de la Salud, ante los respectivos Consejos Directivos y Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal;

Que la citada resolución N° 207-92, preve la convocatoria a elecciones para cubrir estas vacantes;

Que Secretaría Académica informa a Fs. 153 vta., que Consejeros Superiores acordaron adelantar en una semana el acto eleccionario, previsto en el Despacho N° 022/93 de la Comisión de Interpretación y Reglamento, para el día 19 de Noviembre de 1993;

Que Secretaría General informa sobre la imposibilidad de adelantar esta fecha, dada la necesidad de contar con un plazo prudencial para posibilitar la inscripción de Graduados en los respectivos Padrones, cuya fecha de cierre no puede ser fijada antes del día 8 de Octubre del corriente año; fecha a partir de la cual corren las restantes, las que se fijan con criterio de adecuación a plazos previstos reglamentariamente;

Que corresponde a los Consejos Directivos convocar a elecciones para la renovación de consejeros al Consejo Superior y Consejos Directivos;

Que a fin de no entorpecer el normal desarrollo de los actos eleccionarios, en lo que respecta al Cronograma Electoral, se ha consultado con las Unidades Académicas sobre la posibilidad de convocar a elecciones en este mismo acto, contándose con el acuerdo de los Sres. Decanos;

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 426/91

Que atento a lo establecido en el artículo 28 de la resolución N° 604-88 y modificatorias, corresponde al Consejo Superior, aprobar en forma anual el Cronograma Electoral;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 022/93 y los informes de Secretaría Académica y Secretaría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convocar a Elecciones para la renovación de los miembros representantes por los Claustros de Graduados y Estudiantes, ante el Consejo Superior, Consejos Directivos de las Facultades y Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal.

ARTICULO 2º.- Convocar a elecciones para cubrir las vacantes producidas en la representación por el Claustro de Profesores de las Facultades de Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ante el Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Convocar a elecciones para cubrir las vacantes producidas en la representación por el Claustro de Profesores ante los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal;

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que los candidatos que resulten electos por el Claustro de Profesores ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de Facultades, a que se refieren los artículos 2º y 3º de esta resolución, durarán en sus funciones hasta completar el período correspondiente a dicho Claustro;

ARTICULO 5º.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral para la renovación de miembros representantes ante el Consejo Superior, Consejos Directivos de Facultades y Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal de esta Universidad:

- Cierre de Inscripción de Graduados y Confección de Padrones de los distintos Claustros 08 de Octubre de 1993
- Publicidad (período de tachas e inclusiones, hasta el 15 de octubre de 1993

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. Nº 426/91

- Emisión de Padrones Definitivos	
Profesores Regulares	18 de Octubre de 1993
Graduados	21 de Octubre de 1993
Estudiantes	25 de Octubre de 1993
- Recepción de Listas	04 de Noviembre de 1993
- Oficialización de Listas	05 de Noviembre de 1993
- Cierre de Campaña Electoral	17 de Noviembre de 1993 (hasta Hs. 18:00)
- Acto Eleccionario	19 de Noviembre de 1993 (de 8:00 a 18:00 Hs)
- Impugnaciones hasta el	26 de Noviembre de 1993 (18:00 horas)
- Expedición de la Junta Electoral	01 de Diciembre de 1993
- Proclamación	03 de Diciembre de 1993

ARTICULO 6º.- Remítase copia al Consejo Superior para su consideración y convalidación.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a la Secretaria del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.




MELINA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 471 - 93